



**ADENDA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD
INTERNACIONAL PARA DOCENCIA DEL PERSONAL
DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + KA131
CURSO 25-26**

Teniéndose en cuenta las solicitudes recibidas y el interés de la comunidad universitaria en esta convocatoria, se revisa la asignación presupuestaria y se decide ampliar el número de plazas a 5 adicionales, quedando el Artículo 1.1 Objeto de la convocatoria redactado como se detalla a continuación:

Artículo 1. Objeto

1. La presente convocatoria establece el procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva y objetividad, de 20 ayudas financiadas que se amplían a otras 5 plazas adicionales, **sumando en total 25 ayudas financiadas**, para la realización de movilidades en instituciones de educación superior extranjeras asociadas a la Universidad de Alcalá con la finalidad de impartir docencia.

En estas plazas se excluyen las Becas Cero sin financiación, que no tendrán un número determinado.

Se podrá adjudicar hasta un máximo del 20% del total de ayudas para estancias en terceros países no asociados al Programa (TPNAP). Las estancias deberán realizarse antes del 30 de octubre de 2026 y el inicio de éstas deberá ser posterior a la fecha de la publicación de la resolución definitiva de la concesión de la ayuda.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica.
EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

Código Seguro De Verificación	Ierm5whoL0aPaTpGUImHBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	09/02/2026 10:36:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Ierm5whoL0aPaTpGUImHBA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		